

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-047/2024 y su acumulado TEEH-JDC-091/2024

ACTOR Y/O PROMOVENTE: MARÍA DEL SOCORRO APATIGA CALVO Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACTOPAN,
HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376, inciso b), segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo **de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **trece horas con cincuenta y tres minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: El oficio suscrito por el Representante Legal de Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, presentado ante este tribunal en fecha veintitrés de abril anterior, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha dieciséis de abril, constante de una foja y anexos consistentes en:

- 1.- Copia certificada de oficio para delegar funciones, suscrito y firmado por el Dip. Timoteo López Pérez, constante de una foja.
- 2.- Copia Certificada de Dictamen mediante el cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 16 de abril del presente año, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante de seis fojas.
- 3.- Copia certificada de Acuse de notificación dirigida a María del Socorro Apatiga Calvo, constante de una foja.
- 4.- Copia certificada de cédula de notificación, dirigida a María del Socorro Apatiga Calvo, constante de una foja.
- 5.- Copia certificada de Acuse de notificación dirigida a los integrantes del H. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, constante de una foja.
- 6.- Copia certificada de cédula de notificación, dirigida al Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, constante de una foja.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Christian Daen Ramírez Ángel, en su calidad de Representante Legal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, dando cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha dieciséis de abril.

Por lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado.

TERCERO. NOTIFÍQUESE. Como en derecho corresponda.

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como secretario de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE.**

